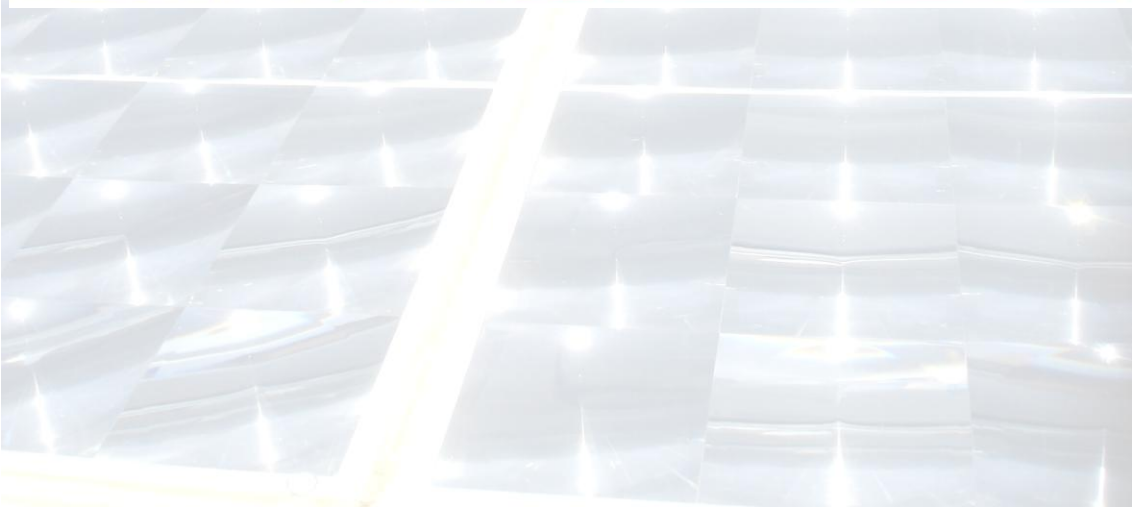




DECÁLOGO DEL INVERSOR

PARQUES SOLARES DE NAVARRA
Sistemas de Alto Rendimiento





Parques Solares de Navarra

ASPECTOS BÁSICOS A TENER EN CUENTA.

Si está pensando en invertir en un parque o cubierta de energía solar fotovoltaica, no dude en informarse a fondo de los muchos aspectos que rodean a su inversión. Pida información y consulte con varias empresas promotoras y tómese su tiempo para comparar y valorar las diferentes ofertas.

Desde Parques Solares de Navarra le sugerimos que al menos se detenga en los siguientes puntos básicos.

1.- Reservas y Listas de Espera.

Cuando se interese en una promoción, compruebe la disponibilidad real de instalaciones. Trate de evitar listas de espera que no le garanticen de manera clara la posibilidad de acceder a una instalación en un tiempo determinado. Compruebe que los anticipos realizados en concepto de reserva le serán deducidos del pago final de su inversión.

2.- Coste y rentabilidad.

Cuando analice el coste y rentabilidad de su inversión, no se detenga exclusivamente en el precio de adquisición de la misma. Un análisis económico completo deberá de tener en cuenta, además del precio de compra, otros factores importantes tales como:

- costes de mantenimiento, de arrendamiento del terreno o de la cubierta, del seguro, etc.
- tasa de actualización de dichos costes
- producción anual estimada de la instalación
- precio de venta de la energía producida y tasa anual de revalorización
- si financia la compra de la instalación, el tipo de interés del préstamo
- subvenciones y ayudas fiscales disponibles



Parques Solares de Navarra

3.- Tecnología y calidad de los módulos fotovoltaicos.

Muy importante. Infórmese y pida referencias sobre el fabricante de los módulos así como de la tecnología utilizada. Evite la utilización de módulos de origen incierto o poco contrastado. Compruebe que la tecnología utilizada es la adecuada.

.- Módulos planos convencionales: es la tecnología más contrastada y extendida en la actualidad. Las células fotovoltaicas consiguen rendimientos de transformación de hasta un 18%. Su utilización está ampliamente extendida tanto en parques solares sobre suelo como en instalaciones solares sobre cubierta. Asimismo se colocan tanto en estructura fija como en estructura con seguimiento solar en sus diferentes variables.

.- Módulos fotovoltaicos de Concentración: constituyen el último avance en tecnología solar fotovoltaica. Desarrollada por empresas de tecnología espacial en EE.UU., es la tecnología líder en términos de energía solar transformada. El rendimiento de transformación de las fotocélulas es superior al 27%, alcanzándose en laboratorio rendimientos superiores al 40%. En la actualidad, la utilización de estos módulos se limita a parques solares sobre suelo, no siendo posible de momento su utilización sobre cubiertas. Requieren de seguimiento solar a dos ejes y de alta precisión.

.- Módulos de capa fina o lámina delgada. Su aplicación práctica se extiende en la actualidad a instalaciones sobre estructuras fijas en suelo o superficies sobre tejado. En su instalación, se obtiene eficiencia en el material empleado y en el ensamblado de las placas, que resulta ser más sencillo. Dentro del grupo de módulos de capa fina existen subgrupos que se diferencian básicamente por el semiconductor que se emplea.

4.- Tecnología de los seguidores.



Parques Solares de Navarra

El seguidor es la estructura que sustenta los módulos fotovoltaicos y que siguen la trayectoria del sol a lo largo del día.

.- Seguidores de un eje: mantienen el módulo fijo con una determinada inclinación y giran de Este a Oeste a lo largo del día siguiendo la trayectoria solar. Para un mismo módulo fotovoltaico, este tipo de seguidores aumentan la producción en un 20-25% respecto a instalaciones de estructura fija orientadas al Sur.

.- Seguidores de doble eje: al igual que los de un eje siguen la trayectoria Este-Oeste del Sol. Adicionalmente la inclinación del módulo varía a lo largo del día con el objeto de mantener una perpendicularidad perfecta frente a los rayos solares. Con este tipo de seguidores se consigue que la producción aumente en un 30-35% respecto a instalaciones de estructura fija orientadas al Sur.

5.- Viabilidad futura de la inversión.

Compruebe la viabilidad futura de su inversión. Compruebe especialmente el régimen de acceso que su instalación va a tener respecto al terreno o cubierta en que se ubique. Compruebe que derechos adquiere respecto al terreno o cubierta en que se ubica su instalación y durante cuanto tiempo tiene garantizados dichos derechos.

6.- Garantías.

Deberá comprobar las garantías ofertadas para cada elemento que compone la instalación (principalmente módulos, estructura/seguidores e inversores). Conviene que las garantías ofrecidas por el promotor coincidan con las realmente ofrecidas por los fabricantes.

La mayor parte del coste de su inversión corresponde a los módulos fotovoltaicos. Compruebe especialmente la garantía de dichos módulos.



Parques Solares de Navarra

7.- Seguro integral.

Es aconsejable que el parque en el que se ubique su instalación cuente con un seguro integral que responda al menos frente a los siguientes riesgos:

- robo y vandalismo
- inclemencias meteorológicas tales como viento, granizo o rayo
- averías o daños eléctricos
- averías o daños accidentales en la instalación
- lucro cesante o pérdida de beneficios
- responsabilidad civil frente a terceros

8.- Financiación.

Solicite a su promotor las condiciones preferenciales de financiación con las que cuenta el parque. Con el fin de evitar tener que hacer frente al pago del crédito antes de que su instalación haya comenzado a producir, se aconseja acordar con la entidad financiera al menos un año de carencia en la devolución del préstamo.

9.- Licencias administrativas.

Para la construcción y puesta en marcha de un parque solar fotovoltaico, el promotor debe de contar con varias autorizaciones administrativas. La obtención de dichas licencias supone un proceso administrativo complejo y largo en el tiempo, llegando incluso a los dos años en algunos casos. Es aconsejable interesarse por el estado de dicho proceso y comprobar que el promotor cuenta con las licencias necesarias. En este punto sugerimos especialmente comprobar que el proyecto ha sido incluido en el Registro de Preasignación de Retribución en conformidad con el RD 1578/2008.

10.- Tramitación de expedientes.



Parques Solares de Navarra

La producción y venta de energía solar fotovoltaica está amparada en la actualidad por el RD 661/2007 y el RD 1578/2008. Dada la complejidad del proceso de tramitación de los diferentes expedientes relativos a su instalación frente a la Administración y frente a la compañía eléctrica, es aconsejable comprobar que dicho servicio puede ser realizado por la empresa promotora y el coste de dicho servicio.

11.- Monitorización y Mantenimiento.

Se estima que la vida útil de una instalación solar fotovoltaica puede llegar a los 40 años. Para ello es necesario que la monitorización y mantenimiento de la planta sea realizado correctamente. Asegúrese de que el funcionamiento de su instalación va a ser monitorizado a diario y que su instalación va a disfrutar de un mantenimiento preventivo que permita el correcto funcionamiento de los diferentes equipos así como su mayor duración en el tiempo. Compruebe el alcance de la monitorización y del mantenimiento ofrecidos y su coste.

